

REFORMA DE LA LEY UNIVERSITARIA EN ASPECTOS DE GOBERNANZA

Xavier Llinàs Audet
Director Académico
Cátedra UNESCO
de Dirección Universitaria

LOS 10 RASGOS MÁS CARACTERÍSTICOS



1

Reforzar la autonomía de las Universidades y desarrollarla a fondo en sus cuatro dimensiones: organizativa, financiera, de gestión de personal y académica. Una mayor autonomía requiere un sistema de rendimiento de cuentas adecuado. El instrumento es la evaluación de impactos y resultados.



2

La autonomía facilita la especialización y la diferenciación. Un sistema uniforme como el actual no incentiva la excelencia y la función social de la Universidad, y las dos son necesarias.



3

La Universidad del Patronato. Se propone la creación de un órgano de gobierno reducido, con personas comprometidas, implicadas y relevantes, procedentes tanto del mundo académico, como de la sociedad, que tiene que, entre sus funciones, fijar la estrategia de la Universidad, aprobar los presupuestos, hacer la evaluación y el rendimiento de cuentas y nombrar el rector/a de la Universidad.



4

Un único órgano de gobierno, que integre las actuales estructuras del Consejo de Gobierno y del Consejo Social que se denominará Patronato Universitario (Board).

La Universidad se estructura en un órgano ejecutivo, el Consejo Ejecutivo, y uno de consulta y participación, el Senado Universitario.



5

Unas estructuras internas más reducidas y simples, donde unas pocas unidades básicas (Facultades o Centros en Universidades pequeñas o agrupaciones de estas en Estructuras Básicas que pueden ser temáticas o territoriales en Universidades grandes). Los responsables de estas estructuras (mandos intermedios) son nombrados por el rector/a, y entran a formar parte del Consejo Ejecutivo de la Universidad.



6

Unas relaciones Gobierno–Universidad basadas en la confianza, vinculadas contractualmente y con incentivos para promover la mejora continua. El instrumento que se propone es el contrato de confianza donde se fijan de mutuo acuerdo los objetivos generales de la institución (Plan estratégico), los recursos que se pondrán a disposición por un tiempo determinado y los mecanismos de evaluación y de rendición de cuentas.



7

Una gobernanza del sistema de financiación a través de la creación de una Agencia autónoma de financiación, que asuma y canalice la aportación pública a la Universidad, garantizando la independencia operativa y la aplicación de criterios de excelencia académica y objetividad.



8

Una política de precios y becas que garantice la equidad del sistema y la igualdad de oportunidades. El sistema actual de becas estudiantiles es de los más alejados del modelo estándar del contexto europeo.



9

Generalizar la vía contractual versus la funcionarial para las nuevas posiciones de profesorado permanente en la Universidad. En los próximos 10 años se jubilará un tercio del profesorado permanente de las Universidades y esta puede ser una oportunidad única para realizar cambios profundos, con procesos más abiertos e internacionales.



10

Una política de personal más abierta, con mayor movilidad, con incentivos para la selección y captación de talento, donde las Universidades tengan la capacidad de contratar, evaluar, remover y establecer las condiciones para la promoción de su personal, negociar sus condiciones salariales y definir la naturaleza de sus condiciones de trabajo.

